



No. Control Interno: 42/2019
Número de Folio: 02204719

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOTOLÁN, TACOTALPA, TABASCO A 6 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por "Mandrake Alvarado" presentada a través del Sistema Infomex, con fecha 1 de diciembre de dos mil diecinueve, a la cual le correspondió el folio: 02204719 cuya petición consiste en:

"Base de datos, en formato abierto, sobre convenios, contratos y acuerdos firmados por la institución con Petróleos Mexicanos, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución universitaria firmante (facultad, escuela, instituto, área, departamento, etc.), tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondientes a 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019" (sic)

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

SEGUNDO. - En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por "Mandrake Alvarado", adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/REC/AG/98/2019 de fecha 5 de diciembre del presente año, signado por el Lic. Edgardo Mayo Hernández, Abogado General de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

TERCERO. - Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxotolán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la L.C.P. Jazmín Frank Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxotolán, Tacotalpa, Tabasco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

OFICIO: UIET/REC/AG/98/2019.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

POBLADO OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 05 DE DICIEMBRE DE 2019.

**L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.**


*Recibi 5/Dic/19
Frank
4/2019*

EN RESPUESTA A SU OFICIO NÚMERO UIET/REC/UT/87/2019, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE **MANDRAKE ALVARADO**, RECEPCIONADA EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2019, VÍA INFOMEX, REGISTRADA BAJO EL FOLIO: 02204719 RELATIVAS A BASE DE DATOS, EN FORMATO ABIERTO, SOBRE CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS FIRMADOS POR LA INSTITUCIÓN CON PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESAS PETROLERAS Y DE SERVICIOS PETROLEROS, QUE INCLUYAN FECHA DE FIRMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA FIRMANTE (FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO, ÁREA, DEPARTAMENTO, ETC.), TEMA, CAUSAL O MOTIVO DEL DOCUMENTO FIRMADO, EMPRESA FIRMANTE Y MONTO, CORRESPONDIENTE A 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019, LE INFORMÓ QUE EN LOS ARCHIVOS DE ÉSTA OFICINA DE ABOGADO GENERAL A MI CARO, NO EXISTE CONTRATO ALGUNO QUE SE HAYA FIRMADO EN ENTRE ÉSTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y PETRÓLEOS MEXICANOS O EMPRESAS PETROLERAS Y DE SERVICIOS PETROLEROS.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



**LIC. EDGARDO MAYO HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL.**



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**
Carretera Oxolotán-Tacotalpa, Km. 1, Frente a la
Escuela Número 22, Tacotalpa, Tabasco.
ABOGADO GENERAL